

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b></p> <p>Año . . . . . 700 pesetas Semestre . . . . . 400 — Trimestre . . . . . 225 — Número corriente . . . . . 7 — Número atrasado . . . . . 10 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCION</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 67

Sábado 22 de marzo de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 27 de febrero de mil novecientos setenta y cinco, acordó la adquisición, mediante concurso, de carbón y leña con destino a los distintos servicios municipales, y aprobar los pliegos de condiciones facultativas y administrativas redactadas al efecto.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos y demás documentos relacionados con el mismo, en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, donde se hallan expuestos y presentar contra los mismos, las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 1 de marzo de 1975.—  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

I.153—I.074

## BOECILLO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de ampliación de abastecimiento de aguas y del saneamiento del ramal de la cañada o camino de las Bodegas, bajo el tipo de setecientas trece mil ochocientas cincuenta y una pesetas (713.851) a la baja.

El plazo para realización de la obra o ejecución de la misma, será de treinta días, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva por parte del Ayuntamiento.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veintiuna mil cuatrocientas quince pesetas (21.415), y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de 11 a 13, desde el siguiente día al de la

publicación del primer anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los pagos por parte del Ayuntamiento serán en el transcurso del año actual, o sea, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 1975.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán días hábiles.

Existe crédito para estas atenciones.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

### MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, estado..., profesión..., con domicilio en..., y vecino de..., provisto del Documento Nacional de Identidad, expedido el día..., de..., de 19..., núm..., en..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., de..., 1975, y demás contenido del total pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas para la ejecución de las obras de ampliación de red general de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad, del ramal del camino de las Bodegas o

cañada, se compromete a realizar tales obras, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... en (letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Boecillo, 7 de marzo de 1975.—El alcalde, A. Pastor Soto.

1.072—1.075

#### CABEZON DE PISUERGA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes por aplicación de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se admiten proposiciones para la subasta cuyo objeto será el aprovechamiento de los pastos del monte «Laderas de Cabezón», con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil a los de admisión de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, de acuerdo con el modelo adjunto.

El tipo de licitación será de cuarenta mil pesetas al alza, y la duración del contrato será de cuatro meses.

La fianza será de mil seiscientas pesetas.

##### *Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., con D. N. I. número..., que actúa en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el

«Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., y de las condiciones que rigen la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte «Laderas de Cabezón», ofrece por el remate la cantidad de... (en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma.

Cabezón de Pisuerga, 7 de marzo de 1975.—El alcalde, Luis Alamo.

1.053—1.076

#### CABEZON DE PISUERGA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que parezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes por aplicación de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se admiten proposiciones para la subasta cuyo objeto será el aprovechamiento de los pastos del monte «Riberas de Cabezón», con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil a los de admisión de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, de acuerdo con el modelo adjunto.

El tipo de licitación será de cuatro mil setecientos veinticinco pesetas al alza, y la duración del contrato será de nueve meses.

La fianza será de ciento noventa pesetas.

##### *Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia..., con D. N. I. número..., que actúa en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el

«Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha... y de las condiciones que rigen la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte «Riberas de Cabezón», ofrece por el remate la cantidad de... (en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma.

Cabezón de Pisuerga, 7 de marzo de 1975.—El alcalde, Luis Alamo.

1.052—1.077

#### VILLALON DE CAMPOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento las modificaciones al plan general de ordenación urbana de este Municipio, establecidas por la Comisión Provincial de Urbanismo, consistentes en la variación del trazado de la vía que circunvala esta localidad; cerrando el casco urbano en un círculo, es decir que la vía de circunvalación existente evite su actual trazado, a partir del Camino del Cementerio, cortando a la Carretera de Palencia a la altura del límite de la zona industrial y siguiendo el itinerario marcado por las vaguadas existentes, enlace con el cruce de carreteras de Herrín de Campos, a Frechilla, según detalle de los nuevos planos formados para esta modificación, así como calificar como zona residencial los terrenos acupados por el Matadero, Mercado y las viviendas sociales del Instituto Nacional de la Vivienda, en la Avenida del Parque y del grupo de viviendas «Virgen de Fuentes», construidas a continuación.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, se someten, solamente estas modificaciones, a información pública durante un mes, durante cuyo plazo pueden examinarse en la Secretaría municipal y presentar las observaciones pertinentes las personas físicas o jurídicas interesadas.

Villalón de Campos, 28 de febrero de 1975.—El alcalde (ilegible).

957—1.078

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 372 de 1974, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, que goza del beneficio de pobreza, representada por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, para la efectividad de un préstamo de 400.000 pesetas de principal, 13.536 pesetas de intereses y 80.000 pesetas para costas y gastos, constituido por don Gerardo Martín Iglesias y su esposa doña Carmen Somoza Hidalgo, mayores de edad, industrial y sin profesión, respectivamente, y domiciliados en esta ciudad, en cuyo procedimiento a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado, cuya descripción es:

Local de la planta baja de la casa número 14 y 16 de la calle de Renedo, de Valladolid, de superficie 125 metros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, con local número dos; por la izquierda, el portal de la casa, caja de escalera y Pablo Vázquez, y al fondo, con caja escalera y local número cuatro. Tiene una entreplanta de 65 metros cuadrados. Porcentaje el 6 por 100. Es la finca número 70.610 del tomo 1.480, folio 146 del Registro de la Propiedad número dos. Forma parte de la casa números 14 y 16 de la calle de Renedo, de esta ciudad, que consta de planta baja, dedicada a locales comerciales, sótano y seis plantas más con seis viviendas cada

una, incluida la de la portera, sita en la planta sexta. Ocupa 948,30 metros cuadrados, y linda por la derecha, entrando, casa número 12 de la misma calle, de Catalina Adulce; izquierda, Pablo Vázquez, y el fondo, de Ramón Rodríguez.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veinticinco de abril próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.019

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Angel Mingo Ferrando, secretario del Juzgado de primera instancia número dos-b de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 441 de 1974, que se siguen en este Juzgado, sobre re-

clamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — Valladolid, a uno de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia n.º dos-b de esta ciudad y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante Finanzauto y Servicios, S. A., con domicilio en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, como demandado don Jeremías Calzada Galache, mayor de edad, industrial y vecino de Villares de Yeltes (Salamanca), éste, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Jeremías Calzada Galache, mayor de edad, industrial y vecino de Villares de Yeltes (Salamanca), y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento trece mil trescientas ochenta y tres pesetas de principal, y quinientas treinta y cuatro de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino.—Rubricado.»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, y por ante mí, el secretario, que doy fe.—Firmado.—Angel Mingo.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me

remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, el seis de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Angel Mingo Ferrando.

679—1.079

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número cuatro de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido, en este Juzgado, con el número 191-74, y del que después se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos, en este Juzgado, entre partes, de una y como demandante, Sardón Deshidratadora, S. A. (SARDESA), empresa domiciliada en Valladolid, que ha estado representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el letrado don Luis José Lavín G. Echávarri, y de otra y como demandado, don Emilio Ayestarán Landabaso, mayor de edad, soltero y vecino de Santurce (Vizcaya), en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Sardón Deshidratadora, S. A. (Sardesa), contra don Emilio Ayestarán, debo absolver y absuelvo a éste de la misma, exponiendo expresamente el pago de las costas a la parte actora. Por

la rebeldía del demandado le será notificada la presente en la forma prevista en la Ley a no ser que la representación actora solicite su notificación personal en el término de tercero día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Gómez de Liaño.—Firmado y rubricado. Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original en lo testimoniado al que me remito.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Valladolid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Miguel Torres.

604—1.080

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Magistratura de Trabajo núm. 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso sobre despido seguido a instancia de José Caballer Caballer, contra LARFE-EDICIONES, S. A., por la Magistratura de Trabajo, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«S. S.<sup>a</sup> por ante mí, el secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia de la Empresa LARFE-EDICIONES, S. A., que tendrá carácter provisional hasta que aparezca nuevos bienes propiedad de la misma, insolvencia que afectará a la ejecución número 56-74, por despido (30.000 pesetas como indemnización por despido improcedente y 25.000 pesetas de salarios de tramitación). Dado en fecha 7 de febrero de 1975.

Así por este mi auto. Lo pronuncio, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado número uno de Valladolid, don Baltasar Rodríguez Santos. Doy fe».

Y para que sirva de notificación a LARFE-EDICIONES, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).—Visito bueno: El magistrado, Baltasar Rodríguez Santos.

1.118—1.081

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Cooperativa Industrial de la Construcción de Valladolid

#### Convocatoria de la Junta General Ordinaria

El próximo día 3 de abril, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas, en segunda, se celebrará, en la segunda planta de la Casa Sindical, la Junta General de Socios de esta Cooperativa, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 41 y 54 de sus Estatutos, y en la que se tratará el siguiente

#### Orden del Día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del balance de situación y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio de 1974.
- 3.º Presentación de la Memoria, así como informe del Consejo de Vigilancia.
- 4.º Presupuesto de gastos para el ejercicio de 1975 y su fórmula de financiación.
- 5.º Informe del desarrollo y marcha previsible.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los socios de esta Cooperativa y asistan a esta Junta General.

Valladolid, 15 de marzo de 1975.—El presidente, Francisco Gutiérrez Martín.

1.229—1.082